

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0354-RE

Guayaquil, 26 de mayo de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0354-RE

Guayaquil, 26 de mayo de 2015

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

“SENAE-ISEE-2-4-012-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS – CCLINP”.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **“SENAE-ISEE-2-4-012-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS – CCLINP”** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0354-RE

Guayaquil, 26 de mayo de 2015

Anexos:

- Instructivo de sistemas Consulta CCLINP.PDF
- Instructivo de sistemas Consulta CCLINP.WORD

Copia:

Señora Ingeniera
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor
Giovanny Marcelo Cordova Morales
Analista Informático 2

Señor Ingeniero
Javier Eduardo Morales Velez
Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero
Nicolas Eddie Pulgar Sampedro
Director de Tecnologías de la Información, Encargado

Señorita Economista
Carol Andrea Zambrano Cevallos
Analista de Mejora Continua y Normativa

cazc/rdmm/jemv/lavf/jr



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

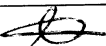
Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 1 de 10



SENAE-ISEE-2-4-012-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS
LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS -
CCLINP

MAYO 2015

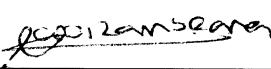
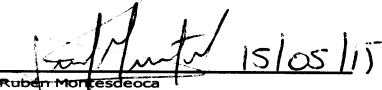
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO PROCESADOS – CCLINP	Código: SENAE-ISEE-2-4-012 Versión: 1 Fecha: May/2015 Página 2 de 10
---	--	---

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de Sistemas para consulta de los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados - CCLIP			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para consultar los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de CCL no procesado.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
X  Econ. Carol Zambrano Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  15/05/15 Econ. Ruben Montesdeoca Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  19.05.2015 Ing. Javier Morales V. Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Mayo 2015	Versión Inicial	Econ. Carol Zambrano

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 3 de 10

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	10

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 4 de 10

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar los Certificados de Compras Locales de Insumos No Procesados a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Consulta de CCL no procesado.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de Devolución Condicionada de tributos Ordinaria.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de Devolución Condicionada de tributos Ordinaria.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

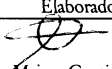
4.1.1 **Certificado de Compras Locales de Insumos No Procesados - CCLIP:** Es el documento electrónico mediante el cual un importador cede los derechos de los tributos pagados en la importación de los insumos que fueron vendidos a un exportador, es decir, con este documento el importador vende los ítems de una importación o varias importaciones.

4.1.2 **Insumos:** Son las mercancías importadas que el importador vende al exportador y por las cuales cede el derecho de solicitar la devolución de tributos a través de una Declaración de Devolución Condicionada Ordinaria.

4.1.3 **DAI:** Es la Declaración Aduanera de Importación donde se encuentran los ítems que contienen los insumos vendidos al exportador.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 5 de 10

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

ECUAPASS
Portal de la Aduana

Codigo de OCEs: 16000002
ID. USUARIO: SMPUENE
NOMBRE: ARMANGEL AGUILAR PAS
CERRAR SESION

Trámites Operativos

- 1.3 Integración de estados del trámite
- 1.6 e-Documentos

- 5.2. Seleccione el menú principal “Servicios Informativos”, sub-menú “2.10 Devolución Condicionada” y luego haga clic en “2.10.4 Consulta de CCL Procesado”.

Servicios Informativos

- 2.1 Información de soporte al cliente
- 2.2 Cumplimiento de la empresa
- 2.3 Seguimiento de cargas
- 2.4 Empresas registradas
- 2.5 Estadísticas
- 2.6 Catálogos
- 2.7 Consulta de Verificación
- 2.8 Nota de crédito
- 2.9 Servicios de información
- 2.10 Devolución Condicionada
 - 2.10.1 Información de soporte al cliente
 - 2.10.2 Consulta de modificación de datos
 - 2.10.3 Consulta de la DAS de Devolución Condicionada
 - 2.10.4 Consulta de CCL procesado
 - 2.10.5 Consulta de modificaciones/anulaciones de CCL procesado
 - 2.10.6 Consulta de CCL no procesados
 - 2.10.7 Consulta de modificaciones/anulaciones de CCL no procesados
 - 2.10.8 Consulta sobre los datos de la cuenta destinada a la Devolución Condicionada
 - 2.10.9 Consulta de Declaración Aduana de Devolución Condicionada Simultánea

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 6 de 10

5.3. Se presenta la pantalla de “Consulta de CCL no procesado”:

Consulta de CCL no procesado

Número de CCLINP		Período de consulta	Hoy	14/05/2015	14/05/2015	Consultar
------------------	----------------------	---------------------	-----	------------	------------	-----------

List : 0 item

No.	Número de documento	Número de CCLINP	Código OCE	RUC del importador	Nombre del representante legal	Razón Social	Có
-----	---------------------	------------------	------------	--------------------	--------------------------------	--------------	----

A01.Fecha de registro

* B01.Distrito aduanero

B02-B05.Número de documento

C.Datos del importador

* C01.Código OCE

* C02.RUC del importador

C03.Razón Social

C04.Dirección

* C05.Nombre del representante legal

D.Datos del exportador

* D01.Código OCE

* D02.RUC del exportador

D03.Razón Social

D04.Dirección

* D05.Nombre del representante legal

E.Información del insumo vendido

* E01.Fecha de venta

* E02.Valor total de venta

* E03-E05.Subpartida arancelaria

E06.Código del producto vendido

E07.Descripción del producto vendido

* E08.Descripción de subpartida arancelaria

* E09.Cantidad total vendida

* E10.Unidad física

F.Información sobre insumos

No.de insumos	Clasificación de solicitudes	No. de DAI	Item	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-Valorem
---------------	------------------------------	------------	------	------------------------	---------------------	-----------------------------	------------

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 7 de 10

* F01.No. de insumos	
* F02.Clasificación de insumos	☐ Declaración de importación ☐ Certificados de compras locales de insumos no procesados ☐ Certificados de compras locales de insumos procesados
* F03-F06.No. de DAI	F07.Item
* F08.Fecha de aprobación	
* F09-F11Subpartida arancelaria	
* F12.Nombre del producto vendido / entregado	
F13.Descripción del producto vendido	
* F14.Código de insumo	
* F15.Cantidad vendida	0 * F16.Ad-Valorem \$ 0
* F17.Aranceles específicos	\$ 0 * F18.ICE \$ 0
* F19.Fodinfra	\$ 0 * F20.Total de tributos devueltos \$ 0
Total de tributos a ceder	
G01.Total Ad-valorem	\$ 0 G02.Total aranceles específicos \$ 0
G03.Total ICE	\$ 0 G04.Total Fodinfra \$ 0
G05.Total de tributos cedidos	\$ 0

Modificación/Anulación

5.4. Se presentan varias opciones de búsqueda para identificar los CCLINP

Consulta de CCL no procesado

Número de CCLINP		Período de consulta	Hoy	14/05/2015	14/05/2015
Consultar					

- Número de CCLINP
- Período de consulta

Una vez ingresados los criterios, se muestran los resultados de la siguiente forma:

Consulta de CCL no procesados

Número de CCLINP		Período de Consulta	año	08/05/2011	08/05/2012
Consultar					

List : 15 item

Datos del Importador						
No	Número de Documento	Número de CCLINP	Código del OCE	Ruc del importador	Nombre del representante legal	Razón Social
1	05906075-2012-00000095-P	136-2012-63-000006	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
2	05906075-2012-00000094-P	091-2012-63-000001	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
3	05906075-2012-00000088-P	136-2012-63-000005	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
4	05901661-2012-00000002-P	028-2012-63-000002	05901661	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
5	05906075-2012-00000079-P	136-2012-63-000004	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
6	05906075-2012-00000055-P	028-2012-63-000001	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA
7	05906075-2012-00000058-P	019-2012-63-000007	05906075	1760013480001	DBKTESTER	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 8 de 10

5.5. Sección [C. Datos del importador]

C. Datos del importador	
* C01. Código OCE	16912341
* C02. RUC del importador	0992111232001
C03. Razón Social	CORPETROLSA S.A.
C04. Dirección	SENAE, GUAYAQUIL, ECUADOR
* C05. Nombre del representante legal	DBKPORTAL

En la sección “C. Datos del importador” se presentan los siguientes campos:

- Código de OCE
- RUC del importador
- Razón social
- Dirección
- Nombre del representante legal

5.6. Sección [D. Datos del exportador]

D. Datos del exportador	
* D01. Código OCE	16911527
* D02. RUC del exportador	0991321020001
D03. Razón Social	MABE ECUADOR S.A.
D04. Dirección	DIRECCION
* D05. Nombre del representante legal	MABE ECUADOR S.A.

En la sección “C. Datos del exportador” se presentan los siguientes campos:

- Código de OCE
- RUC del exportador
- Razón social
- Dirección
- Nombre del representante legal

5.7. Sección [E. Información del insumo vendido]

E. Información del insumo vendido	
* E01. Fecha de venta	07/06/2012 16:04:43
* E02-E04. Subpartida arancelaria	3213101000 0000 0000
* E05. Descripción de subpartida	PINTURAS AL AGUA (TEMPERA, ACUARELA)
E06. Código del producto vendido	
E07. Descripción del producto vendido	
* E08. Valor total de venta	\$ 200
* E09. Cantidad total vendida	2,000
* E10. Unidad física	KILOGRAMO BRUTO

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 9 de 10

En la sección “E. Información del insumo vendido” se presentan los siguientes campos:

- Fecha de venta
- Subpartida arancelaria
- Descripción de subpartida arancelaria
- Código del producto vendido
- Descripción del producto vendido
- Valor total de venta
- Cantidad total vendida
- Unidad física

5.8. Sección [F. Información sobre insumos]

No.de insumos	Clasificación de insumos	Número de DAI	Ítem	Subpartida arancelaria	Fecha de aprobación	Total de tributos devueltos	Ad-V
0001	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	2	4016930000-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 16.962	
0002	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	20	7415330000-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 9.53	
0003	DAU DE IMPORTACIÓN	019-2012-10-10017763	52	8413309100-0000-0000	06/06/2012 00:00:00	\$ 4.7	

* F01.No. de insumos	0001		
* F02.Clasificación de insumos	☒ Declaración de importación ☐ Certificados de compras locales de insumos no procesados ☐ Certificados de compras locales de insumos procesados		
* F03-F06.Número de DAI	028	2011	10 10126740
* F07.Ítem	1		
* F08.Fecha de aprobación	29/03/2012 14:45:32		
* F09-F11.Subpartida arancelaria	3213101000	0000	0000
* F12.Descripción de Subpartida Arancelaria	LOS DEMAS		
* F13.Código de insumo	OTROS		
* F14.Descripción del insumo	BOLIGRAFOS BOLIGRAFOS BOLIGRAFOS		
* F15.Cantidad utilizada	1,000	* F16.Unidad Uso	KILOGRAMO BRUTO
* F17.Ad Valorem	\$ 2,508.934	* F18.AR. ESPECIFICOS	\$ 0
* F19.ICE	\$ 0	* F20.FODINFA	\$ 41.816
* F21.Total de tributos	\$ 2,549		

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DEL
CERTIFICADO DE COMPRAS LOCALES DE INSUMOS NO
PROCESADOS – CCLINP

Código:
SENAE-ISEE-2-4-012
Versión: 1
Fecha: May/2015
Página 10 de 10

En la sección “F. Información sobre insumos” se presentan los siguientes campos:

- No. de insumos
- Clasificación de insumos
 - Declaración de importación
 - Certificados de compras locales de insumos no procesados
 - Certificados de compras locales de insumos procesados
- No. de DAI
- Ítem
- Fecha de aprobación
- Cantidad vendida
- Advalorem
- Ar. Específicos
- ICE
- FODINFA
- Total de tributos devueltos

5.9. Sección [Total de tributos a ceder]

Total de tributos a ceder				
G01.Total Ad-valorem	\$ 25.075	G02.Total aranceles específicos	\$ 0	
G03.Total ICE	\$ 0	G04.Total FODINFA	\$ 6.117	
G05.Total de tributos cedidos			\$ 31.192	
				Modificación/Anulación

En la sección “Total de tributos a ceder” se presentan los siguientes campos:

- Total Advalorem
- Total aranceles específicos
- Total ICE
- Total Fodinfra
- Total de tributos cedidos

El botón Modificación/ Anulación permite al importador dirigirse a la Modificación/ Anulación de CCLINP y corregirlo o anularlo en caso de necesitar hacerlo.

6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

